

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
LUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** REBAJA PORCENTAJE DE ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO A PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE SE INDICAN.

**DECRETO EXENTO N°** 1.2431

**RETIRO, 24 ABR. 2015**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, Párrafo IV, Art. 47, Inciso 2do. Sobre incremento de los porcentajes de la asignación de perfeccionamiento.

3.- Decreto N° 453/91, Párrafo IV, Artículo 110, Reglamento del Estatuto Docente, referido al porcentaje máximo que debe alcanzar la Asignación de Perfeccionamiento (40%).

4.- Decreto Exento N° 1781 del 06-09-2005, de la I. Municipalidad de Retiro, en que Aprueba Reglamento para el incremento de Asignación de Perfeccionamiento.

5.- Decretos Exentos N°s 1894 de fecha 22-09-2005 y 686 del 12-03-2008 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual se le incrementa en un 65,35 % la Asignación de Perfeccionamiento al Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, Don Raúl Fuentes Jiménez .

6.- Decreto Exento N° 2322 de fecha 22-09-2009 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, el cual incrementa Asignación de Perfeccionamiento a exjefe DAEM Don Miguel Bueno Fuentes en un 120,436 %.

7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

**CONSIDERANDO:**

Que si bien es cierto, existe un reglamento para incrementar los porcentajes de la Asignación de Perfeccionamiento, dicho documento no se encuentra en su totalidad ajustado a derecho, en virtud a que no existe la aprobación del Consejo Municipal; los aumentos de los porcentajes de las diferentes asignaciones que otorga el Estatuto Docente, son financiadas con recursos municipales.

**DECRETO:**

1.- **REBAJESE** al 40% la Asignación de Perfeccionamiento otorgadas a través de los Decretos Exentos, citados en los Vistos N°s. 5 y 6, a contar del 01 de abril del 2015, al Sr. Bueno Fuentes y a contar del 01 de mayo al Sr. Fuentes Jiménez, fundamentado en el Considerando del presente Decreto Exento.

2.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a tener lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**

